

DECRETO :

Art. 1.—El Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G., queda nombrado Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Felipe Alejandro Rivas Perdomo, M. de G.

Art. 2.—El Capitán de Navío Felipe Alejandro Rivas Perdomo, M. de G., queda nombrado Director de Logística de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Moisés Eleodoro Cordero Puente, M. de G.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 846, que nombra a los Administradores Generales del Banco Agrícola de la República Dominicana y del Banco de Reservas de la República Dominicana, Miembros de la Comisión encargada de elaborar el programa de actividades a seguir durante el "Año del Desarrollo, 1967".

(G. O. Nº 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 846

VISTO el Decreto Nº 642, de fecha 2 de noviembre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Los Administradores Generales del Banco Agrícola de la República Dominicana y del Banco de

Reservas de la República Dominicana, quedan nombrados Miembros de la Comisión encargada de elaborar el programa de actividades a seguir durante el "Año del Desarrollo, 1967", en adición a los ya designados mediante Decreto N° 775, de fecha 19 de diciembre de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 847, que nombra a los Dres. Marino R. Ariza Hernández y Leonardo Matos Berrido, Vocal y Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, respectivamente.

(G. O. N° 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 847

VISTOS el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, N° 6133 de fecha 17 de diciembre del 1962 y el artículo 1ro. de la Ley N° 3 de fecha 25 de mayo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Marino R. Ariza Hernández queda designado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Julio Manuel Coen Peynado.

Art. 2.—El Dr. Leonardo Matos Berrido queda designado